



Martes, 03 de marzo de 1999

En la Sala Político Administrativa de la Corte Suprema de Justicia

GERARDO BLYDE SOLICITA ACLARATORIA DE LA DECISION QUE DECLARA INADMISIBLE RECURSO CONTRA DECRETO N° 3

El abogado Gerardo Blyde Pérez acudió este miércoles a la Corte Suprema de Justicia con el objeto de solicitar una aclaratoria de la decisión que emanó del Juzgado de Sustanciación de la Sala Político Administrativa del Alto Tribunal, mediante la cual se declara inadmisibile el recurso de nulidad que éste interpusiera en contra del Decreto presidencial N° 3, que convoca a un referéndum aprobatorio de una Asamblea Nacional Constituyente.

Blyde Pérez, al atender a los periodistas que cubren la fuente judicial, indicó que procede de conformidad con el artículo 252 de Código de Procedimiento Civil, "y estando dentro de la oportunidad legal correspondiente".

- En específico solicito se aclaren los siguientes puntos: 1. Habiendo el Juzgado Sustanciador considerado la solicitud presidencial de convocatoria a referéndum (contenida en el Decreto N° 3), como un acto de mero trámite, cuya sustanciación corresponde al Consejo Nacional Electoral, debe expresarse en específico cuáles constituyen las actuaciones sustanciadoras que debe efectuar dicho Consejo Nacional Electoral a los fines de emitir el acto administrativo a que alude la decisión del Juzgado de Sustanciación en el día de ayer (martes 3 de marzo), que complementarían la solicitud presidencial; 2. Si debe el CNE pronunciarse, (como lo expresa el fallo con fuerza de definitivo), sobre la legalidad o ilegalidad del acto de iniciación contenido en la solicitud presidencial; y 3. De ser así, aclarar si el pronunciamiento que deba efectuar el CNE debe realizarse antes o después de fijar la fecha de referéndum solicitado.

El abogado Blyde Pérez considera que se hace necesaria la aclaratoria solicitada, "toda vez que estamos ante un proceso no reglado cuyas etapas ya están en plena ejecución sin que se tenga certeza jurídica del mismo, lo cual ha creado un estado de indefensión al no saberse cuales actuaciones del Consejo Nacional Electoral terminarán de sustanciar la solicitud presidencial para que contra ellas comiencen los lapsos de impugnación previstos en la Ley Orgánica del Sufragio".

TULIO ALVAREZ: "SE DESPEJAN LOS PROBLEMAS PARA EL CNE"

Por otra parte, el abogado Tulio Alvarez, al ser consultado sobre esta materia por los reporteros fue claro al señalar que "hasta ahora" ninguna de las impugnaciones que se ha interpuesto en la Corte Suprema de Justicia en contra del mencionado Decreto presidencial ha atacado el acto real, "que es el acto del Consejo Nacional Electoral".

Al referirse a la posibilidad que el Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, presente un nuevo decreto de convocatoria a referéndum, señaló que "nadie ha hablado de un nuevo decreto. El Presidente está estudiando las bases del proceso constituyente y aún falta la última consulta al Congreso, que se debió hacer hoy pero el Parlamento no estaba preparado para ello. Habría que esperar cuándo cree conveniente el Congreso sentarse a discutir con la Comisión Bicameral para esperar algún tipo de decisión en esa materia".

Para el abogado Alvarez, está claramente definido el acto del Consejo Nacional Electoral, pues éste ya convocó a referéndum para el 25 de abril próximo. "Eso está definido; ahora, las preguntas que se le harán al electorado forman

parte de la mecánica del proceso y en ese sentido ya el organismo comicial dijo que debían formularse antes el 15 de marzo".

Finalmente, Tulio Alvarez, considera que, luego de esta decisión de inadmisibilidad del recurso de nulidad del Decreto presidencial N° 3, interpuesto por Gerardo Blyde ante la Sala Político Administrativa, queda despejado "absolutamente el problema al CNE", ya que a su criterio todos los recursos están dirigidos contra el decreto y no contra la decisión del CNE.

JURAMENTADOS TRES JUECES SUPERIORES DE CARACAS

En otro orden de ideas, el Presidente encargado de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado Aníbal Rueda, juramentó este miércoles a tres Jueces Superiores del Area Metropolitana de Caracas.

El acto tuvo lugar en el despacho del Doctor Aníbal Rueda, a las 10:00 de la mañana. Allí se dieron cita la Doctora Lorenza Morales de Farías, quien prestó juramento como Juez Superior del Tribunal 21 en lo Penal de Caracas en su carácter de Primer Suplente del Juez Frank Elpidio Vecchionacce quien se acogió a su jubilación.

También fue juramentada la Doctora Raiza Eleonora Fortoul como Juez Superior 18 en lo Penal de Caracas en sustitución del Juez Luis Beltrán Medina Leal, quien también fue jubilado. Hay que destacar que la Juez Fortoul era la Primera Suplente del titular del Tribunal 18 Superior Penal.

Por último, fue juramentada la Doctora Carmen Elena Penacchio como Juez Superior 13 en lo Penal de Caracas.



Sitio web diseñado y desarrollado por la Gerencia de Sistemas del Tribunal Supremo de Justicia
Todos los Derechos Reservados